



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

19 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0312/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de producciones gráficas gestionados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría General.

Que las mencionadas tareas específicas conllevan la erogación de fondos, que incluyen gastos en servicios de impresión, copia, encuadernaciones, publicaciones, carteles, folletería y diseños Web, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos de producciones gráficas, para el período correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente, hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).



01077



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01077

Wg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

110
Ca